



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUN. 1986

Expte. N° 34-127.779/84

VISTO:

Este expediente del registro de la Administración General de /  
Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la firma de un convenio de coopera-  
ción mutua para la investigación básica y aplicada en el campo de la Ingeniería  
en Construcciones e Hidráulica, entre la Dirección de Hidráulica dependiente //  
del organismo arriba mencionado y la Facultad de Ciencias Tecnológicas, según /  
los términos del proyecto obrante a Fs. 32/33;

Que dicha Facultad a Fs. 39 hace saber que el Consejo Directivo  
de la misma, en la reunión ordinaria del 4 de Febrero del corriente año y en vis-  
ta de los beneficios que podría representar el mencionado convenio para ambas //  
partes, decidió solicitar a este cuerpo la correspondiente autorización para //  
suscribirlo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Inves-  
tigación y Disciplina en su despacho N° 45 del 19 de Mayo pasado,

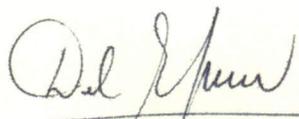
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 22 de Mayo de 1986)

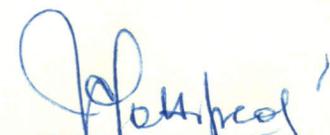
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Tecnológicas a suscribir con  
la Dirección de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, el  
convenio de cooperación mutua referido en el exordio, de acuerdo al texto del  
proyecto de convenio obrante a Fs. 32/33.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la citada Facultad para su toma de razón y  
fines consiguientes.-



  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 337-86